

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 05

FECHA: 29 de septiembre de 2020

HORA: De 15:30 a 17:00 horas

LUGAR: Virtual – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES: Carlos Lozano / ESANT S.A. E.S.P.
Nelfa Chaparro Sánchez / Planeación Municipio de San Gil
Edgar Dubán Carreño / Planeación Municipio de San Gil
Benjamín Villamizar / VG Consultoría y Obras Civiles
Laura Cristina Mejía Téllez / Contratista DP-SDP VASB MVCT
Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Mesa de asistencia con el Municipio de San Gil – Santander y el PDA (ESANT), correspondiente al proyecto CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO FONCE – SAN GIL, SANTANDER.

Objeto de la reunión: Revisión de requisitos documentales y legales faltantes con la radicación del proyecto

PLAN AGUAVIDA SANTANDER.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

- 1) El formulador del Proyecto (ESANT S.A. E.S.P – Gestor PDA) y Municipio de San Gil, quienes realizan la exposición del proyecto.
- 2) Con ese proyecto se pretende que 3 barrios que actualmente están vertiendo directamente al río Fonce, se conecten al sistema existente; por lo que se proyecta el colector al margen de este y que recoge estos vertimientos, y los lleva a una estación de bombeo, que finalmente se empata con el sistema existente. Aportes del Sector margen derecha río Fonce, son los barrios Palmeras, Villa Isla y Recodo.

- 3) Se pregunto por parte del evaluador del proyecto, si el colector proyectado al lado del rio se encuentra fuera de la área de influencia de este, a lo que se contesto que si y que se encuentra fuera de los limites de la cota de inundación.
- 4) En el apartado técnico, se evidencio que está pendiente la terminación del diseño eléctrico, que se proyecta se entregue el 10 de septiembre.
- 5) Se le sugirió al consultor se revise y actualice las referencias en el documento técnico hidráulico a la normativa anterior, y se compruebe cumplimiento de los parámetros allí estipulados.
- 6) El diseñador se encuentra complementando los planos con los detalles que requiere del proyecto, ya que estos no se encuentran completos.
- 7) En reunión de 8 de septiembre, se realizó revisión general del presupuesto, se recomendó principalmente; (a) Se recomienda que las excavaciones, niveles freáticos y entibados estén soportados con las recomendaciones particulares del estudio de suelos; (b) La Estación de bombeo se presenta (equipos y accesorios), debe ser actividad/capítulo de presupuesto, y no como se presentó que se incluye todo en APU y de forma análoga con las redes eléctricas planteadas con el proyecto; (c) No aplica la separación de los suministros y tuberías porque el monto aparentemente no supera los 2.000 SMMLV; (d) Deben contemplarse temas de bioseguridad, que debe estar soportado el documento del protocolo de seguridad - El protocolo es de reconocimiento hasta la fecha de la declaratoria de emergencia nacional declarada por pandemia generalizada por COVID-19.
- 8) El proyecto fue radicado mediante oficio de referencia 2020ER0090586.
- 9) Se realizó reunión el día 25 de septiembre; donde se expusieron observaciones técnicas (suelos, topografía, hidráulicos), y prediales.
- 10) Se realizó reunión el día 28 de septiembre, donde se realizó revisión del componente predial. El Municipio se comprometió a realizar entrega de la documentación predial el día 29 de septiembre (plano predial, servidumbres - certificados de libertad y comprobante de pago de impuestos - , de la estructura puntual - licencia de urbanismo en formato legible-, y sobre las vías que van en vía pública la certificación del municipio con relación a la ubicación y obras que se proyectan, la autorización de intervención). La entrega es parcial a lo requerido, y la documentación será objeto de revisión.

Temas tratados

- 1) Se tratan temas legales y documentales. Adicionalmente, se realiza informe sobre avance de los ajustes técnicos del proyecto.
- 2) Se hace aclaración referente a los actores del proyecto, referente a los profesionales quienes diseñan, supervisan y aprueban (interventor). Se especifica que se requiere del ente o profesional que haga de las veces supervisor e interventor del proyecto, quienes revisen y avalen los diseños del proyecto y sean profesionales idóneos con matrícula profesional y experiencia certificada, cumple con las condiciones definidas para este rol.
- 3) El señor Edgar Dubán Carreño, funcionario de Planeación San Gil, comparte vista previa de las certificaciones corregidas y se hace una revisión general de lo solicitado. Sobre los mismos se realizaron observaciones, las cuales deben ser verificadas para su adecuada presentación. Aquellos documentos que precisen firmas del interventor serán allegados con posteridad.
- 4) Se especifica que algunos de los estudios técnicos (principalmente suelos y topografía) están en rectificación de campo y serán registrados a la mayor brevedad. El consultor realizará las inspección de campo, muestreos y levantamientos correspondientes y tendientes a subsanar las observaciones en el transcurso de la presente semana (del 28 de septiembre al 2 de octubre).
- 5) Se acuerda que se hará envío de la información actualizada con copia a las partes con el fin de articular el proyecto y enterar a los involucrados.
- 6) El ingeniero Benjamín Villamizar (Consultor del proyecto), menciona que el día jueves 01 de Octubre realizará entrega de memorias de cálculos corregidas para la verificación del evaluador del proyecto.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia solicitada para aclarar dudas relacionadas a los requerimientos que solicitan por la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión. Se realiza seguimiento a los ajustes que se requieren con el proyecto.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

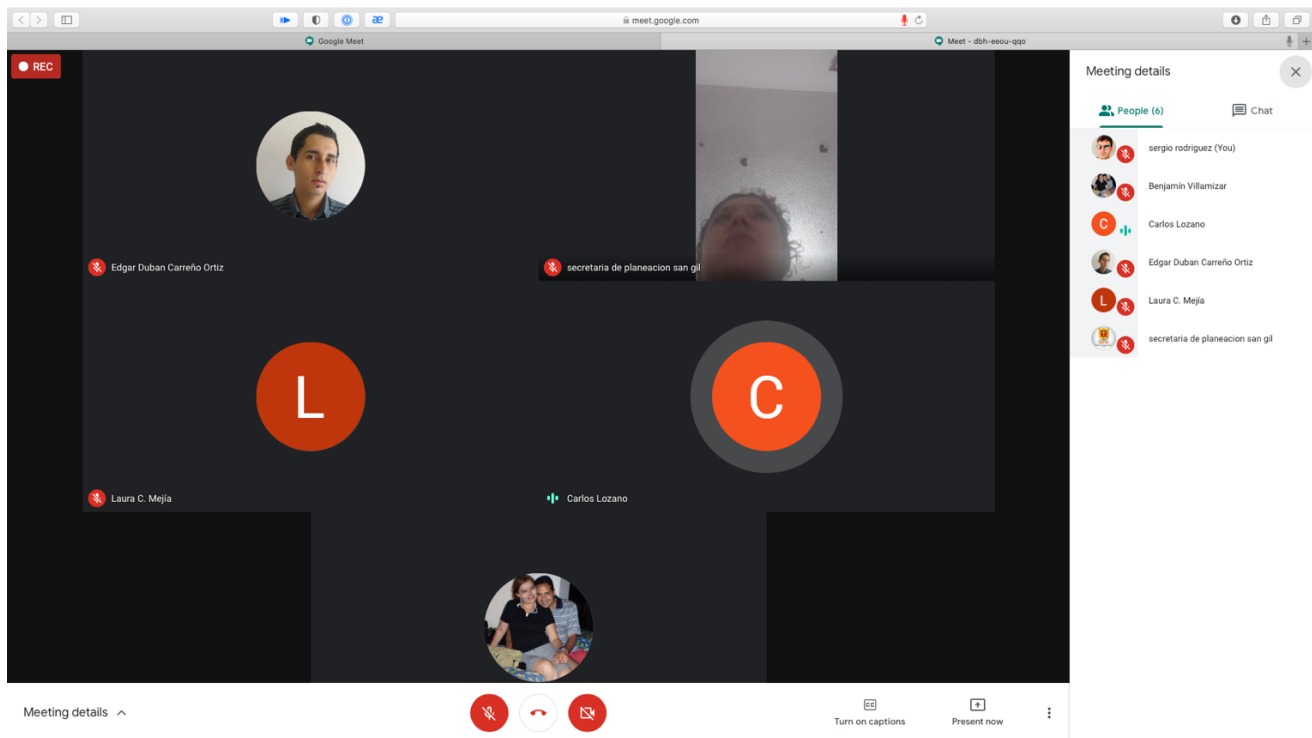
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (*Si aplica*)

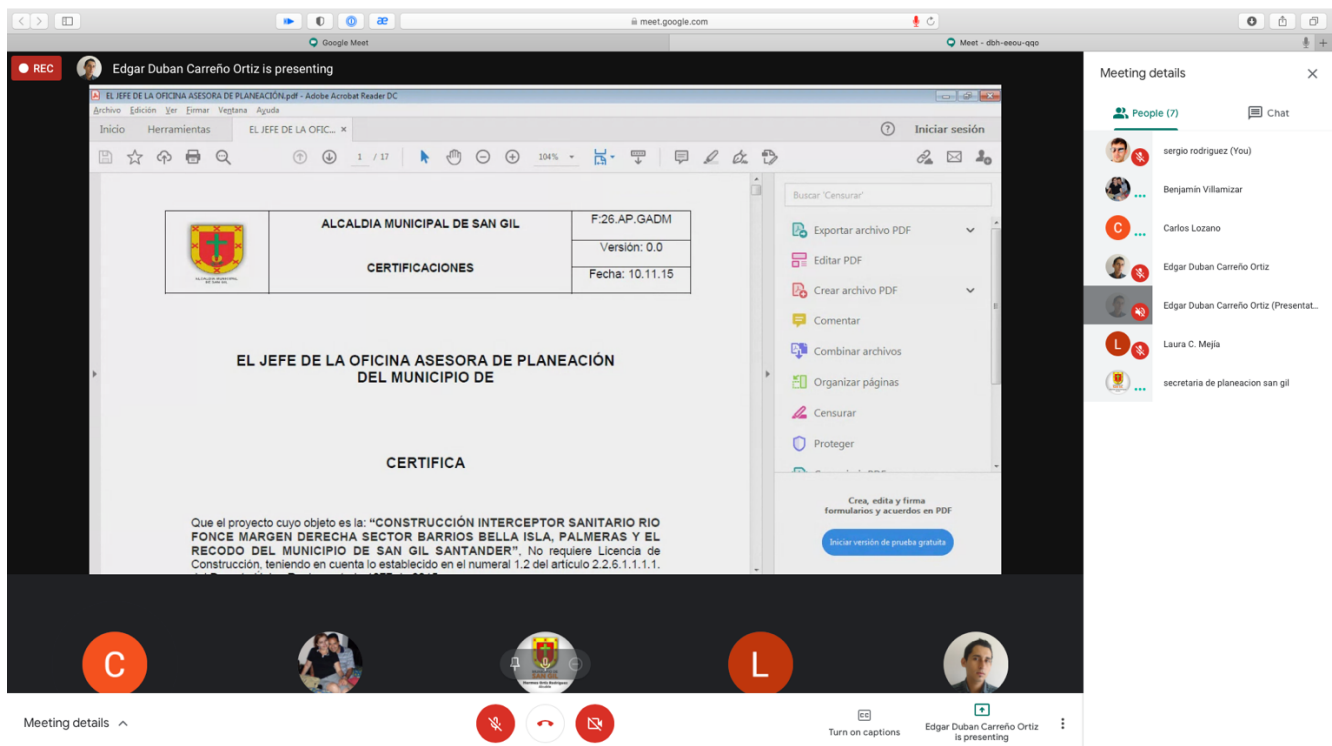
Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Envío de documentación predial: Plano predial, servidumbres (certificados de libertad y comprobante de pago de impuestos), estructura puntual (licencia de urbanismo) Nota: la entrega es parcial, y la documentación será objeto de revisión.	Nelfa Chaparro Sánchez (Planeación Municipio de San Gil) Carlos Lozano (ESANT S.A. E.S.P.) Julieth Soto (Jurídica ESANT S.A. E.S.P.)	29/09/2020
Radicar todas las certificaciones actualizadas y los documentos solicitados con las correcciones pactadas conforme a los términos de la Resolución 0661 de 2019.	Nelfa Chaparro Sánchez y Edgar Dubán Carreño (Planeación Municipio de San Gil) Benjamín Villamizar (Consultoría) Carlos Lozano (ESANT S.A. E.S.P.)	29/09/2020
Entre de memorias de cálculos hidráulicos ajustadas según requerimientos y observaciones	Benjamín Villamizar (Consultoría)	02/10/2020
Legalizar los formatos que están pendientes por firmas del formulador, quien aprueba, supervisa y la firma de la interventoría.	Nelfa Chaparro Sánchez y Edgar Dubán Carreño (Planeación Municipio de San Gil) Benjamín Villamizar (Consultoría) Carlos Lozano (ESANT S.A. E.S.P.)	A la mayor brevedad según corresponda. No se define fecha.

FIRMAS: Se anexa registro fotográfico .

1. Asistentes



2. Vista previa de certificaciones.



Elaboró: Laura Cristina Mejía Téllez / Contratista MVCT
Fecha: Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT
29/09/2020